MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef.:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En el Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las siete horas con treinta y cinco minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio, estando presente el **Prof. Claudio Alberto Soto, Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista en el marco de la **Contratación Directa N° 25/2019 con ID N° 373877 que tiene por objeto la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes – Ad Referendum";** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario 2992/19, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza **en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas;** resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos que acompañan a los mismos, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:--

El oferente **Copetrol Ka'aty** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 08/01/2020, a las 07:02 horas. No asiste ningún representante de la oferta. El precio de su oferta es de Lote I Combustibles: Gs. 154.910.000; Lote II Lubricantes: Gs. 12.600.000.

EMPRESAS	Copetrol Ka'aty
DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS	PREENTA/NO PRESENTA
Formulario de Oferta.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	Presenta
Constitución Social (caso de Persona Jurídica).	No Aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica y en caso de que la oferta suscriba un apoderado).	No Aplica

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 y al Art. 58 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las ocho horas con nueve minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.